

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No.

()

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 010-2006

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando de Apoyo Logístico I.M. y el Fondo Rotatorio de la Armada (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Ínteradministrativo No- 141-MDN-ARC-CALOGIM-2005, cuyo objeto es **efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias, para llevar a cabo: la adquisición de equipos optronicos**, por la suma de **ciento cuarenta millones ochocientos mil pesos (\$140.800.000.00) mcte.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 431 de fecha 03 de mayo de 2006, por un valor de **ciento cuarenta millones ochocientos mil pesos (\$140.800.000.00) m/cte.**

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió resolución No. 021 de fecha 30 de mayo de 2006, ordenando la apertura de la **Contratación Directa No. 010/2006** a las 14:00 horas, cuyo objeto es el **adquisición de monoculares de visión nocturna y designadores lasericos con destino al Comando de Apoyo Logístico de I.M. de la Armada Nacional**, fijando como fecha de cierre el día 08 de junio de 2006 a las 16:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 07 de junio de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 14 de junio de 2006 a las 14:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 02 del 09 de junio de 2006, da respuesta a las observaciones presentadas durante el curso del proceso.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 03 del 13 de junio de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 16 de junio de 2006 a las 11:30 horas:

MODIFICA:

Del anexo 1 A “descripción, cantidades, presupuesto, plazos de entrega y forma de pago” numeral 4 plazo de ejecución.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 11 al 13 de julio de 2006, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que el oferente: IMDICOL LTDA, presento observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 052 de fecha 10 de agosto.

Que mediante acta del 10 de agosto de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Responsable de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la declaratoria de desierta de la Contratación Directa No 010 de 2006, en razón a que el oferente participante no cumplió con los aspectos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

“(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80/93 el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Contratación Directa **No. 010-2006**, cuyo objeto es la **adquisición de monoculares de visión nocturna y designadores lasericos con destino al Comando de Apoyo Logístico de I.M. de la Armada Nacional.**

ARTICULO SEGUNDO: Iniciar el proceso de contratación directa de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso reposicion.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico